

015

**MINISTERIO DE CULTURA
Y DEPORTES**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCION

El Ministerio de Cultura y Deportes, con base en lo indicado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Ley del Organismo Ejecutivo y los Acuerdos de Paz, contribuye a la comprensión de la relación entre cultura y desarrollo, a lograr el pluralismo cultural y consecuentemente el desarrollo humano sostenible; fomento de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y recreativas; protección y conservación del patrimonio cultural y natural del país; promoción de la creatividad para fomentar la recreación, el juego y el deporte. Toda su labor está cimentada en la libertad, la equidad, la democracia y el respeto a los derechos humanos, orientando sus acciones de conformidad a la Matriz de Política Social 2000–2004, siendo estas las siguientes:

Cultura de Paz y Desarrollo Humano Sostenible

El Gobierno de Guatemala, busca la dotación de la dimensión cultural al desarrollo humano sostenible, dentro de este contexto se orientan todos los esfuerzos para contribuir al cumplimiento de los Acuerdos de Paz y los mandatos constitucionales en el desarrollo de la paz, consolidación de una cultura de paz, fundamentada en actitudes y valores construidos por la sociedad guatemalteca, a través del reconocimiento de la pluriculturalidad y, consecuentemente, de las distintas formas de comprender la vida y su trascendencia.

De igual forma se fortalecerá la convivencia pacífica y la interculturalidad, mediante el intercambio sociocultural, el respeto a las diferencias y la valoración de la creatividad, la organización social, los valores comunitarios, los vínculos entre seres humanos, y entre éstos y la naturaleza, en el contexto de una acción a largo plazo en favor de la paz y el desarrollo humano sostenible.

Descentralización

Se reconocen las necesidades propias de los pueblos y comunidades en los niveles departamental, municipal y local. Para la puesta en marcha de las políticas, se consolidarán mecanismos de cooperación y coordinación entre el Ministerio de Cultura y Deportes y municipalidades, organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales, con el fin de establecer acuerdos de desarrollo de programas en materia de investigación, formación, producción, promoción, difusión e intercambio cultural, deportivo y recreativo.

En el marco de la promoción de la unidad basada en la diversidad y el pluralismo, se fomentará el respeto de los valores y las diversas formas, expresiones y manifestaciones culturales, deportivas y recreativas, la descentralización impulsará el desarrollo humano sostenible para lo cual el Ministerio de Cultura y Deportes se integrará a los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural o instancias semejantes, que operen a nivel departamental y municipal. Asimismo, facilitará a través de una red de centros de promoción cultural y deportiva, la participación democrática en las actividades que planifique el Ministerio y el acceso de todos al desarrollo cultural, fortaleciendo al mismo tiempo las identidades, la cooperación solidaria, la equidad y la justicia social.

Apoyo a la Creatividad y la Comunicación Social

Se reconoce el valor e importancia que representan las capacidades creadoras y comunicativas de todos los seres humanos, especialmente los guatemaltecos y guatemaltecas, para desarrollar con sensibilidad e imaginación soluciones, interpretaciones, propuestas y formas de expresión de su realidad, sus necesidades y sus expectativas. En consecuencia se promoverán acciones que despierten el interés, la participación y la organización social para el desarrollo de los artistas, los artesanos, los hacedores y portadores de cultura, los comunicadores y los deportistas, a nivel individual y colectivo, sobre todo entre la juventud y las mujeres.

La comunicación caracteriza al mundo contemporáneo. Los medios de comunicación social juegan un papel trascendente en la transmisión de valores, la formación de una conciencia crítica y el conocimiento y

apreciación de las culturas de otras naciones y pueblos. Están llamados a cumplir una función esencial en la conformación de la nueva nación guatemalteca. Por lo tanto, el Ministerio de Cultura y Deportes incentivará a los medios de comunicación social para que contribuyan en la tarea de conocimiento y difusión de la identidad nacional, los valores pluriculturales, el patrimonio cultural y natural, y todas aquellas manifestaciones creativas y recreativas que posibiliten la inserción positiva de Guatemala en los procesos de la globalización, siguiendo para ello las estrategias siguientes:

- ✓ Fomentar la producción visual, audiovisual y musical tendiente a la investigación, rescate y difusión de los valores de identificación y de todos aquellos que promuevan la imagen de Guatemala, destinados tanto al conocimiento de los guatemaltecos como a la difusión internacional.
- ✓ Promover la creación y desarrollo de escuelas de arte, talleres artesanales, museos, salas de exhibición, centros deportivos y recreativos y organizaciones socioculturales dedicadas a la investigación, formación, producción, promoción y difusión cultural y deportiva.
- ✓ Fortalecer la realización de festivales, certámenes y eventos que desarrollen la creatividad y las expresiones culturales, artísticas y artesanales del país.
- ✓ Apoyar a los promotores y comunicadores culturales y deportivos, gubernamentales y no gubernamentales y a las diversas formas de expresión del pensamiento a través de diversos medios de comunicación visual y audiovisual, sobre todo en el área rural.
- ✓ Realizar un inventario regionalizado de artistas, grupos artísticos, hacedores y portadores de expresiones culturales y promoverlos en los ámbitos nacional e internacional.

Protección y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural

El patrimonio cultural y natural constituye una riqueza y fuente de identidad para la nación, así como un aliciente fundamental para la creación. Es fuente inagotable de enriquecimiento espiritual, de investigación y conservación de la calidad de vida de las comunidades locales y, en general, de la población.

Tomando en cuenta que el concepto de patrimonio cultural es el conjunto de testimonios materiales e inmateriales de las diferentes culturas del país, se intensificarán las actividades de acopio, salvaguarda, revitalización y difusión de los patrimonios, de los cuales forman parte las diferentes formas de expresión culturales tradicionales, los idiomas indígenas, los sitios sagrados, los paisajes culturales, los sitios históricos, los monumentos y las obras visuales, plásticas y escenográficas, considerando las estrategias siguientes:

- ✓ Se conformarán mecanismos para fortalecer el inventario y el registro del patrimonio cultural, garantizando su propiedad, protección, conservación y adecuado manejo. En el caso del patrimonio intangible, se investigará, se dará a conocer y se tomarán las medidas de protección, cuando el caso lo requiera.
- ✓ Se promoverán acciones que garanticen la difusión y aplicación de las normas legales relativas al patrimonio cultural y natural, tangible e intangible, mueble e inmueble y a su adecuado registro, respetando la propiedad individual, institucional, municipal o comunitaria del mismo.
- ✓ Se diseñarán programas interinstitucionales de información, sensibilización y valoración del patrimonio cultural y natural, y las formas de protegerlo, orientados a la población en general y particularmente a escolares y medios de comunicación social.

- ✓ Se propiciará la participación de las poblaciones locales en los trabajos de investigación y rescate del patrimonio cultural y natural. En el caso de los sitios considerados sagrados, una armónica relación entre sus funciones espirituales y su respetuosa visita turística.
- ✓ Se planificará, promoverá y supervisará el manejo apropiado por el sector público o privado, con plena sujeción a la Ley, de los sitios inscritos en el Patrimonio Mundial, los sitios arqueológicos, los sitios históricos, los lugares sagrados y las áreas naturales protegidas.
- ✓ Dado que el museo debe ser una institución en la que se conserve debidamente y se exponga de manera científica y estética el patrimonio cultural y natural, se fomentará la creación y el desarrollo de museos nacionales, regionales, municipales, comunitarios y de sitio, para la preservación y exposición de bienes culturales muebles propiedad del Estado o de coleccionistas privados.
- ✓ Los archivos, bibliotecas, hemerotecas, archivos audiovisuales y digitales, recibirán especial atención del Ministerio, ya que constituyen los repositorios de los valores intangibles en los que están sustentados tanto la historia como el proyecto de la nueva nación. Por ende, constituyen un recurso esencial para la investigación histórica, estética y sociocultural.
- ✓ Ampliar la "Lista Indicativa" de los bienes y sitios que podrían ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.
- ✓ Se elaborarán y ejecutarán conjuntamente con otras instituciones públicas y privadas, planes de prevención y salvaguarda del patrimonio cultural y natural de la nación ante casos de desastres naturales, depredación y/o tráfico ilícito.
- ✓ Se propiciarán convenios participativos entre instituciones, a nivel nacional e internacional, que fomenten el turismo cultural y ecológico.

Actualización de la Legislación

Se promoverá la revisión y actualización de la legislación vigente y de nuevas leyes que contribuyan a consolidar el marco jurídico que responda a la realidad pluricultural del país; a la protección del patrimonio cultural y natural, material e inmaterial; al fomento y apoyo a la creatividad artística y artesanal; así como a la investigación, rescate, promoción y difusión de las culturas de la nación y sus expresiones deportivas y recreativas.

Formación y Capacitación

A través de programas de sensibilización, formación y capacitación técnica y profesional, se mejorará la eficiencia de los operadores culturales en materias tales como gestión, administración y financiamiento de servicios para el desarrollo cultural y deportivo. Creando para ello un sistema nacional de formación y capacitación artística que responda a la pluriculturalidad del país, así como a la provisión de contenidos culturales y deportivos para la currícula del sistema educativo nacional y de materiales que fortalezcan las capacidades del magisterio nacional para fomentar la interculturalidad y el desarrollo cultural, deportivo y recreativo.

Apoyo al Deporte y la Recreación

El Ministerio de Cultura y Deportes concibe el deporte y la recreación como manifestaciones culturales que contribuyen al desarrollo integral de los habitantes del país. Apoyará el deporte no federado y no escolar, así como la recreación, para contribuir a la salud física y mental de los habitantes y coadyuvar al fortalecimiento de la cultura de paz. Promoverá la investigación sobre la recreación y los deportes de origen guatemalteco e incentivará, en los que corresponda, su vivencia y práctica. Atenderá tanto necesidades de la población en general como de

grupos vulnerables a través de programas dirigidos a niñez, juventud, adulto mayor, discapacitados, con sus principales estrategias:

- ✓ Se integrarán actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas que contribuyan al reconocimiento de la multiculturalidad y al desarrollo de la interculturalidad.
- ✓ Se contribuirá a fortalecer la articulación del deporte federado, deporte escolar y deporte no federado no escolar a través del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER- con base en un plan de desarrollo deportivo de largo plazo.
- ✓ Se promoverá el deporte, el juego y la recreación propios de los pueblos y comunidades que conforman la nación guatemalteca, así como valores que enaltezcan el deporte y la recreación en general.
- ✓ Se dotará infraestructura deportiva polifuncional para uso comunitario integrado.

RECURSO HUMANO Y SU ASIGNACION FINANCIERA

TIPO DE PERSONAL	NUMERO DE PUESTOS	MONTO EN QUETZALES
TOTAL:	<u>2,385</u>	<u>31,448,620</u>
I. PERSONAL PERMANENTE	<u>974</u>	<u>13,671,707</u>
Directivo	7	708,012
Profesional	40	1,693,089
Técnico	498	5,686,933
Administrativo	103	1,455,072
Operativo	326	4,128,601
II. PERSONAL TEMPORAL	<u>66</u>	<u>1,930,320</u>
Profesional	26	1,260,600
Técnico	23	450,048
Administrativo	1	20,184
Operativo	16	199,488
III. PERSONAL POR JORNAL	<u>1,345</u>	<u>15,846,593</u>
Operativo	1,345	15,846,593

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
TOTAL (A+B):	<u>185,250,498</u>	<u>198,817,941</u>
A. Gastos Corrientes	<u>111,087,811</u>	<u>120,807,385</u>
1. Gastos de Consumo	<u>100,460,381</u>	<u>114,329,660</u>
1.1 Remuneraciones	51,550,874	54,463,072
1.2 Bienes y Servicios	48,258,507	59,589,752
1.3 Impuestos Indirectos	651,000	276,836
2. Transferencias Corrientes	<u>10,627,430</u>	<u>6,477,725</u>
2.1 Al Sector Privado	6,787,200	4,219,000
2.2 Al Sector Público	2,100,000	1,900,000
2.3 Al Sector Externo	1,740,230	358,725
B. Gastos de Capital	<u>74,162,687</u>	<u>78,010,556</u>
1. Inversión Real Directa	<u>71,362,687</u>	<u>34,147,805</u>
2. Transferencias de Capital	<u>2,800,000</u>	<u>43,862,751</u>
2.1 Al sector público	2,800,000	43,862,751

* Incluye Q.1,421,724, del Subgrupo de gasto 32 "Maquinaria y Equipo" de funcionamiento.

ESTRUCTURA GLOBAL DEL GASTO
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
TOTAL (A+B):	<u>185,250,498</u>	<u>198,817,941</u>
A. FUNCIONAMIENTO	<u>112,763,484</u>	<u>122,229,109</u>
Gastos en Recurso Humano	112,763,484	122,229,109
B. INVERSION	<u>72,487,014</u>	<u>76,588,832</u>
Inversión Física	72,487,014	76,588,832

El presupuesto del Ministerio de Cultura y Deportes para el año 2003, asciende a la cantidad de Q.198,817,941 orientándose en un 61.5% a Gastos en Recurso Humano, y en un 38.5% a Inversión Física, las cuales se clasifican en la finalidad de Servicio Social, que comprende los servicios que se prestan a la comunidad y todas aquellas acciones orientadas a la promoción y reconocimiento de la identidad cultural del país, incluyendo las manifestaciones intelectuales, culturales, deportivas, morales, religiosas, espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos; así como todas las actividades destinadas a brindar esparcimiento y recreación a la población.

DESTINO DEL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
(Cifras en Quetzales)

* PRG	* SPR	* PRY	* A/O	DENOMINACION	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
				TOTAL:	<u>185,250,498</u>	<u>198,817,941</u>
01	00	000		Actividades Centrales	<u>11,780,052</u>	<u>11,268,438</u>
				Sin Subprograma		
				Sin Proyecto		
			01	Dirección Superior	10,130,376	8,818,887
			02	Planificación y Programación	778,154	735,342
			03	Administración General	364,186	325,296
			04	Unidad de Auditoria Interna	507,336	457,873
			05	Unidad de Administración Financiera		931,040
11	00	000		Formación, Fomento y Difusión del Arte y la Cultura	<u>33,576,000</u>	<u>40,069,206</u>
				Sin Subprograma		
				Sin Proyecto		
			01	Dirección y Coordinación	5,736,395	5,089,835
			02	Formación Profesional para las Artes	4,609,091	4,738,646
			03	Fomento del Arte y la Cultura	11,245,204	16,234,151

* PRG	* SPR	* PRY	* A/O	DENOMINACION	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
12	00	000	04	Difusión del Arte y la Cultura	7,071,704	7,000,000
			05	Regulación y Control de Espectáculos Públicos	1,055,562	1,000,000
			06	Coordinadora General de Promotores	1,280,644	1,280,000
			07	Fomento y Protección de la Artesanía Nacional	277,400	277,400
			09	Centro Cultural de Escuintla		2,449,174
			003	Reparación Mayor Centro Cultural Miguel Angel Asturias	<u>2,300,000</u>	<u>2,000,000</u>
			51	Mantenimiento y Reparación Teatro Nacional	2,300,000	2,000,000
				Protección, Restauración y Preservación del Patrimonio Cultural	<u>66,545,695</u>	<u>65,402,457</u>
				Sin Subprograma		
				Sin Proyecto		
			01	Dirección y Coordinación	1,459,744	1,408,702
			02	Investigación, Catalogación y Registro	2,273,589	2,337,512
			03	Administración de Parques, Sitios Arqueológicos y Zonas de Rescate Cultural y Natural	9,600,700	9,746,348
			04	Administración de Museos	4,502,553	5,992,507
			06	Administración del Patrimonio Bibliográfico y Documental	2,751,008	2,493,143
			07	Parque Nacional Tikal	10,667,331	10,805,051
			08	Conservación de Bienes Culturales Muebles e Inmuebles	1,001,656	1,000,000
			09	Palacio Nacional de la Cultura	280,000	300,000
			10	Administración Sitio Arqueológico Nakum, Yaxha y Naranjo		593,113
			001	Conservación Bienes Culturales Inmuebles	<u>17,932,154</u>	<u>18,531,443</u>
			51	Conservación Bienes Culturales Inmuebles	17,932,154	18,531,443
			002	Proyecto Nacional Tikal y Protección Sitios Arqueológicos en Petén	<u>10,420,295</u>	<u>9,934,103</u>
			51	Proyecto Nacional Tikal y Protección Sitios Arqueológicos	10,420,295	9,934,103
003	Restauración del Palacio Nacional	<u>1,000,000</u>	<u>760,535</u>			
51	Palacio Nacional de la Cultura	1,000,000	760,535			
004	Parque Nacional Tikal	<u>4,656,665</u>	<u>1,500,000</u>			
51	Construcción y Restauración Edificios Parque Tikal	4,656,665	1,500,000			
13	00	000		Fomento al Deporte no Federado y la Recreación	<u>73,348,751</u>	<u>82,077,840</u>
				Sin Subprograma		
				Sin Proyecto		
			01	Dirección y Coordinación	33,970,851	49,730,461

* PRG	* SPR	* PRY	* A/O	DENOMINACION	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
			02	Fomento y Apoyo al Deporte y la Recreación		27,347,379
			03	Servicios y Mantenimiento de Centros Deportivos	6,000,000	5,000,000
		001		Construcción y Remodelación de Instalaciones Deportivas	<u>33,377,900</u>	
			51	Construcción y Remodelación de Instalaciones Deportivas	33,377,900	

* PRG = Programa; SPR = Subprograma; PRY = Proyecto; A/O = Actividad u Obra.

DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES A PROGRAMA**CATEGORIA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**

A esta categoría se le asigna la cantidad de Q.11,268,438, equivalente al 5.7% del presupuesto total.

El Ministerio de Cultura y Deportes, a través de las Actividades Centrales, de acuerdo al entorno de las Políticas Culturales y Deportivas, para el Ejercicio Fiscal 2003, da continuidad a las principales actividades para llegar al fortalecimiento de los Acuerdos de Paz en el entorno del marco de derechos de la aceptación de la diversidad cultural que constituye el desarrollo humano y por ende lleva a cabo funciones de apoyo administrativo y gerencial a los programas del Ministerio; básicamente realiza actividades de apoyo que redundan en beneficio de la institución tendientes al cumplimiento de las políticas Culturales definidas y aprobadas, a las metas propuestas en la Matriz de Política Social 2000-2004 y actividades descritas en la Recalendarización de los Acuerdos de Paz.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR GRUPO DE GASTO
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
TOTAL:	<u>11,780,052</u>	<u>11,268,438</u>
0 Servicios Personales	9,473,603	9,474,369
1 Servicios no Personales	1,199,619	986,016
2 Materiales y Suministros	618,600	504,328
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	35,000	
4 Transferencias Corrientes	453,230	303,725

PROGRAMA 11: FORMACION, FOMENTO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

En este Programa se asigna la cantidad de Q. 40,069,206, que representa el 20.2% del presupuesto total.

El programa de Formación, Fomento y Difusión del Arte y la Cultura, tiene como objetivo formar, promover, fomentar y difundir el arte y la cultura siendo el responsable del cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz, en materia de identidad y derechos de los pueblos indígenas y aspectos socioeconómicos; así como de la ejecución y divulgación de las políticas culturales dictadas por el Ministerio de Culturas y Deportes, producto del Congreso de Lineamientos de Política Cultural realizado con representantes de los diferentes sectores del país. Asimismo el programa contribuye en la realización de los objetivos estipulados por el Gobierno en la Matriz Social 2000-2004, en cuanto a la descentralización y los ejes transversales de género, multiculturalidad e interculturalidad, que se constituirán en las bases que den sostenibilidad al proceso de desarrollo humano integral y pluralista de los guatemaltecos y las guatemaltecas.

Presupuestariamente está formado por ocho actividades y un proyecto. Cada actividad presupuestaria responde por un lado a las políticas y estrategias de Estado y por el otro a funciones específicas de la siguiente manera: a la actividad "Dirección y Coordinación" le corresponde la planificación, organización, ejecución y administración general de todos los proyectos y actividades, generados por la Dirección General de Culturas y Artes, tanto en el campo técnico como administrativo y alberga al Departamento de Apoyo a la Creación, que es el encargado de promover las artes en las áreas de Teatro, Literatura, Música y Danza; la actividad "Formación Profesional para las Artes", tiene a su cargo la educación artística en música, danza, artes plásticas y arte dramático por medio de 18 escuelas de arte, situadas en diferentes departamentos de Guatemala; la actividad "Fomento del Arte y la Cultura" está conformado por seis grupos artísticos, algunos de ellos constituidos "Patrimonio Cultural de la Nación" y su objetivo es la promoción y el fomento de las manifestaciones artístico-culturales; la actividad "Difusión del Arte y la Cultura" tiene como función básica la prestación de servicios para difundir el arte y la cultura por medio de teatros, comunicación radial y una editorial; a la actividad "Regulación y Control de Espectáculos Públicos" le corresponde velar por la calidad, la regulación y el control de todos los espectáculos públicos nacionales e internacionales que se presenten en el país; la actividad "Coordinadora General de Promotores" tiene a su cargo la investigación y promoción de la cultura y el arte a través de promotores culturales ubicados en todos los departamentos de Guatemala; la actividad "Fomento y Protección de la Artesanía Nacional" busca desarrollar e investigar la producción artesanal; la actividad "Centro Cultural de Escuintla" busca la promoción de la cultura y las manifestaciones artísticas para fortalecer la identidad nacional y fomentar los valores y tradiciones en el departamento de Escuintla, cumpliendo con ello con uno de los objetivos estratégicos de la Matriz de Política Social 2000-2004, como lo es la Descentralización. Además el programa cuenta con el proyecto de "Reparación Mayor Centro Cultural Miguel Angel Asturias" que contempla el mantenimiento, la restauración, conservación y desarrollo de la obra física de este conjunto arquitectónico, "Patrimonio Cultural de la Nación", preservando sus características y resguardando su valor histórico, que tanto ha contribuido al desarrollo de la cultura y el arte en el país.

METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA

DENOMINACION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMADO*
	CODIGO	DENOMINACION	
Presentación de grupos artísticos	147	Presentación	592
Formación artística	418	Alumno	1,700
Conciertos artísticos	112	Concierto	791
Control y regulación espectáculos públicos	152	Regulación	1,025
Transmisión radial	148	Programa	365
Difusión artístico cultural	437	Promoción	409
Ferias y festivales culturales	427	Evento	2

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
TOTAL:	<u>33,576,000</u>	<u>40,069,206</u>
0 Servicios Personales	18,268,380	19,323,431
1 Servicios no Personales	7,048,760	12,403,110
2 Materiales y Suministros	3,988,448	4,450,441
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	805,212	888,224
4 Transferencias Corrientes	3,465,200	3,004,000

**PROGRAMA 12: PROTECCION, RESTAURACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO
CULTURAL**

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

A este programa se le asigna la cantidad de Q.65,402,457, que equivale al 32.9% del presupuesto.

El objeto de este programa es la protección, defensa, investigación, conservación y recuperación de los bienes que integran el patrimonio cultural, bibliográfico y documental de la nación, para lo cual se efectúan acciones de investigación, catalogación y registros de los bienes culturales, así como la administración de 12 museos, sitios arqueológicos y zonas de reserva natural y cultural. Asimismo, promueve el fomento y protección de la artesanía y de nuestros valores a través de la restauración de bienes muebles e inmuebles revalorizando los conjuntos históricos y sitios prehispánicos en su contexto social y económico.

METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA

DENOMINACION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMADO *
	CODIGO	DENOMINACION	
Supervisión y ejecución de trabajos teóricos arqueológicos	155	Supervisión	20
Conservación del patrimonio inmueble	230	Metro cuadrado	23,000
Conservación del patrimonio mueble	280	Pieza	15
Registro de bienes inmuebles	280	Inmueble	2,000
Difusión del patrimonio cultural	411	Persona	1,000,000

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO
(Cifras en Quetzales)**

CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
TOTAL:	<u>66,545,695</u>	<u>65,402,457</u>
0 Servicios Personales	39,980,387	42,789,111
1 Servicios no Personales	6,459,481	5,599,647
2 Materiales y Suministros	6,954,433	8,286,500
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	7,451,394	3,527,199
4 Transferencias Corrientes	2,900,000	2,400,000
5 Tránsferencias de Capital	2,800,000	2,800,000

PROGRAMA 13: FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y LA RECREACION**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION**

En este programa se asigna la cantidad de Q.82,077,840, que equivale al 41.3% del presupuesto total.

El objetivo de este programa es apoyar al deporte no federado y no escolar, así como la recreación, para contribuir a la salud física y mental de los habitantes y coadyuvar al fortalecimiento de la cultura de paz, promoviendo la investigación sobre la recreación, y los deportes de origen guatemalteco e incentivando su vivencia y práctica. Atenderá tanto las necesidades de la población en general como de grupos vulnerables promoviendo y apoyando proyectos dirigidos a la niñez, juventud, adulto mayor y discapacitados. Para lograr sus objetivos se integrarán actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas que contribuyan al reconocimiento de la multiculturalidad y al desarrollo de la interculturalidad. Dotará infraestructura física deportiva polifuncional para uso comunitario integrado y también dotará de implementación deportiva a las comunidades organizadas para celebración de eventos deportivos no federados y recreativos.

Las actividades del Programa van dirigidas a promover y fomentar en la población la práctica sistemática de la actividad física como un modo de vida para la conservación de la salud física, mental y emocional, la integración social, la participación y la solidaridad.

Para alcanzar las metas propuestas, el programa está integrado por proyectos y actividades que reflejan su red de producción como lo es el Fomento y Apoyo al Deporte y la Recreación, cuyo insumo principal es el recurso humano (promotores) y los materiales que se necesitan para la organización de los eventos deportivos y recreativos a nivel nacional. Los gastos para la obtención de los insumos son clasificados en funcionamiento y van dirigidos específicamente hacia la población.

A la vez cuenta con el proyecto de Construcción y Remodelación de Instalaciones Deportivas, en lo que respecta al Mantenimiento de Instalaciones Deportivas con el fin de ampliar la cobertura actual y que la población cuente con infraestructura para la práctica deportiva y recreativa, así mismo se busca mantener en buen estado instalaciones ya construidas.

METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA

DENOMINACION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMADO *
	CODIGO	DENOMINACION	
Construcción de canchas polideportivas	Cancha	611	42
Construcción de cancha juego de pelota maya	Cancha	611	2
Construcción de otras instalaciones deportivas	Centro	447	8
Implementación deportiva	Beneficiado	401	200,000

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
TOTAL:	<u>73,348,751</u>	<u>82,077,840</u>
0 Servicios Personales	6,040,000	4,829,260
1 Servicios no Personales	16,689,165	9,666,900
2 Materiales y Suministros	14,470,186	25,673,929
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	32,169,400	75,000
4 Transferencias Corrientes	3,980,000	770,000
5 Transferencias de Capital		41,062,751

**ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCION, POR TIPO DE GASTO,
GRUPO, RENGLON Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Cifras en Quetzales)**

CODIGO	CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003	Fuente Financ a/
	T O T A L (A + B):	<u>185,250,498</u>	<u>198,817,941</u>	
A	FUNCIONAMIENTO	<u>112,763,484</u>	<u>122,229,109</u>	
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	<u>112,763,484</u>	<u>122,229,109</u>	
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>51,379,874</u>	<u>54,463,072</u>	
011	Personal permanente	13,122,877	12,056,975	11
011	Personal permanente	929,814	1,614,732	31
012	Complemento personal al salario del personal permanente	457,092	350,775	11
012	Complemento personal al salario del personal permanente	2,300	1,176	31
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	231,354	173,891	11
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	59,220	31,560	31
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	224,600	105,250	11
015	Complementos específicos al personal permanente	5,801,757	5,609,070	11
015	Complementos específicos al personal permanente	633,600	356,400	31
016	Complemento por transporte al personal permanente	240		
017	Derechos escalafonarios	253,416	450,248	11
021	Personal supernumerario	121,404		
022	Personal por contrato	728,745	1,101,060	11
022	Personal por contrato	1,275,000	829,260	22
025	Complemento por antigüedad al personal temporal		4,200	11
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal		27,000	11
027	Complementos específicos al personal temporal		194,400	11
029	Otras remuneraciones de personal temporal	10,748,534	12,778,510	11
029	Otras remuneraciones de personal temporal	4,000,000	4,000,000	22
029	Otras remuneraciones de personal temporal	267,000	1,032,240	29
029	Otras remuneraciones de personal temporal	2,194,622	3,388,320	31
031	Jornales	1,763,674	2,206,360	11
031	Jornales	1,600,000	1,658,194	31
032	Complemento por antigüedad al personal por jornal	7,700	7,260	11
032	Complemento por antigüedad al personal por jornal	14,225	14,225	31
033	Complementos específicos al personal por jornal	607,000	766,800	11
033	Complementos específicos al personal por jornal	888,000	666,000	31
034	Complemento por transporte al personal por jornal	1,260	1,260	11
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	10,000		
063	Gastos de representación en el interior	600,000	600,000	11
071	Aguinaldo	1,900,502	1,773,657	11
071	Aguinaldo	350,067	288,588	31

CODIGO	CONCEPTO	APROBADO	ASIGNADO	Fuente
		2002	2003	Financ a/
072	Bonificación anual (Bono 14)	1,926,748	1,758,087	11
072	Bonificación anual (Bono 14)	350,067	288,588	31
073	Bono vacacional	246,355	286,718	11
073	Bono vacacional	62,701	42,268	31
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>27,912,666</u>	<u>25,756,260</u>	
111	Energía eléctrica	773,299	895,209	11
111	Energía eléctrica	900,000	277,000	22
111	Energía eléctrica	388,420	410,000	29
111	Energía eléctrica	119,030	45,000	31
112	Agua	102,330	139,578	11
112	Agua	220,000	27,800	22
112	Agua	35,000	45,000	29
112	Agua	15,500	16,000	31
113	Telefonía	290,500	358,951	11
113	Telefonía	200,000	229,980	22
113	Telefonía	100,000	160,000	29
113	Telefonía	107,000	110,000	31
173	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	400,000	280,000	22
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	1,247,184	2,120,800	11
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	500,000	306,000	22
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	250,000	75,000	31
	Resumen de otros renglones del grupo	5,504,273	7,354,407	11
	Resumen de otros renglones del grupo	12,981,665	8,546,120	22
	Resumen de otros renglones del grupo	778,600	2,022,915	29
	Resumen de otros renglones del grupo	2,999,865	2,336,500	31
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>20,981,841</u>	<u>34,110,328</u>	
233	Prendas de vestir	427,300	1,754,749	11
233	Prendas de vestir	3,946,343	7,184,200	22
233	Prendas de vestir	19,000	69,000	29
233	Prendas de vestir	98,600	135,000	31
262	Combustibles y lubricantes	419,710	141,200	11
262	Combustibles y lubricantes	170,000	185,000	22
262	Combustibles y lubricantes	28,000	30,000	29
262	Combustibles y lubricantes	371,200	370,000	31
294	Utiles deportivos y recreativos	26,000	21,000	11
294	Utiles deportivos y recreativos	7,000,000	17,337,249	22
294	Utiles deportivos y recreativos		5,000	29
294	Utiles deportivos y recreativos	30,000	30,000	31
299	Otros materiales y suministros	436,306	92,400	11
299	Otros materiales y suministros	257,034	190,500	31

CODIGO	CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003	Fuente Financ a/
	Resumen de otros renglones del grupo	2,033,432	2,589,150	11
	Resumen de otros renglones del grupo	3,192,843	967,480	22
	Resumen de otros renglones del grupo	567,516	928,500	29
	Resumen de otros renglones del grupo	1,958,557	2,079,900	31
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	<u>1,690,673</u>	<u>1,421,724</u>	
322	Equipo de oficina	145,000	104,859	11
322	Equipo de oficina	212,832	206,600	31
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio		75,000	22
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	56,000	112,865	11
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	132,500	149,900	31
325	Equipo de transporte	350,000		
326	Equipo para comunicaciones	131,000	10,000	
328	Equipo de cómputo	166,641	30,000	11
328	Equipo de cómputo	132,800	298,000	31
329	Otras maquinarias y equipos		130,000	11
329	Otras maquinarias y equipos	353,900	303,500	31
381	Activos intangibles	10,000	1,000	11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>10,798,430</u>	<u>6,477,725</u>	
411	Ayuda para funerales	20,000		
412	Prestaciones póstumas	30,000		
413	Indemnizaciones al personal	120,000		
415	Vacaciones pagadas por retiro	51,000		
416	Becas de estudio en el interior	147,200		
419	Otras transferencias a personas	428,000	299,000	31
431	Transferencia a instituciones de enseñanza	1,300,000		
434	Transferencias a entidades religiosas	12,000	45,000	11
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	2,500,000	2,500,000	11
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	1,300,000	670,000	22
437	Transferencias a empresas privadas	1,050,000	705,000	11
453	Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras	2,100,000	1,900,000	11
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	399,730	217,225	11
473	Transferencias a organismos regionales	40,500	41,500	11
473	Transferencias a organismos regionales	1,300,000	100,000	22

CODIGO	CONCEPTO	APROBADO	ASIGNADO	Fuente
		2002	2003	Financ a/
<u>B</u>	INVERSION	<u>72,487,014</u>	<u>76,588,832</u>	
	INVERSION FISICA	<u>72,487,014</u>	<u>76,588,832</u>	
<u>0</u>	SERVICIOS PERSONALES	<u>22,382,496</u>	<u>21,953,099</u>	
029	Otras remuneraciones de personal temporal	300,000	615,040	51
029	Otras remuneraciones de personal temporal	1,218,064	1,390,000	61
031	Jornales		1,500,000	29
032	Jornales	12,881,681	10,482,039	51
032	Complemento por antigüedad al personal por jornal	290,300	362,580	51
033	Complementos específicos al personal por jornal		576,319	29
033	Complementos específicos al personal por jornal	4,976,583	4,456,681	51
071	Aguinaldo	1,269,831	1,190,320	51
072	Bonificación anual (Bono 14)	1,287,837	1,190,320	51
073	Bono vacacional	158,200	189,800	51
<u>1</u>	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>3,484,359</u>	<u>2,899,413</u>	
133	Viáticos en el interior	111,665	110,171	51
133	Viáticos en el interior	105,000	5,000	61
171	Mantenimiento y reparación de edificios	230,000	2,176,821	51
199	Otros servicios no personales	17,000	10,000	51
	Resumen de otros renglones del grupo	1,078,694	177,921	51
	Resumen de otros renglones del grupo	1,522,500		
	Resumen de otros renglones del grupo	419,500	419,500	61
<u>2</u>	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>5,049,826</u>	<u>4,804,870</u>	
223	Piedra, arcilla y arena	10,000	22,580	31
223	Piedra, arcilla y arena	134,200	292,450	51
224	Pómez, cal y yeso	5,000	630	31
224	Pómez, cal y yeso	296,000	316,681	51
262	Combustibles y lubricantes	33,750	7,530	31
262	Combustibles y lubricantes	247,785	176,823	51
262	Combustibles y lubricantes	80,000	80,000	61
274	Cemento	8,200	5,800	31
274	Cemento	77,000	165,374	51
274	Cemento	15,000	15,000	61
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	9,250	9,250	31
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	1,591,200	233,114	51
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	10,000	10,000	61
299	Otros materiales y suministros	231,936	500	31
299	Otros materiales y suministros	212,000	29,010	51
	Resumen de otros renglones del grupo	203,700	205,655	31

CODIGO	CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003	Fuente Financ a/
	Resumen de otros renglones del grupo	1,457,814	2,981,973	51
	Resumen de otros renglones del grupo	426,991	252,500	61
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	<u>38,770,333</u>	<u>3,068,699</u>	
322	Equipo de oficina		1,800	31
322	Equipo de oficina	5,000	20,000	51
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	25,000		
325	Equipo de transporte			
325	Equipo de transporte	857,000	200,000	61
326	Equipo para comunicaciones	100,000		
326	Equipo para comunicaciones		251,864	31
326	Equipo para comunicaciones		90,000	61
327	Maquinaria y equipo para la construcción	20,000		
328	Equipo de cómputo	60,000	95,000	31
328	Equipo de cómputo	45,000	35,000	61
329	Otras maquinarias y equipos	23,268	35,000	31
329	Otras maquinarias y equipos	500,000	26,500	51
329	Otras maquinarias y equipos	84,000	53,000	61
331	Construcciones de bienes nacionales de uso común	31,379,400		
332	Construcciones de bienes nacionales de uso no común		760,535	29
332	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	5,656,665	1,500,000	31
341	Equipo militar y de seguridad	15,000		
5	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		<u>43,862,751</u>	
532	Transferencias a los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural		41,062,751	22
533	Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras		2,800,000	51

a/ Identificación de las Fuentes de Financiamiento:

11	Ingresos corrientes	61,516,414
22	Ingresos ordinarios de aporte constitucional	82,077,840
29	Otros recursos del Tesoro con afectación específica	7,539,509
31	Ingresos propios	17,130,560
51	Colocaciones	28,003,618
61	Donaciones externas	<u>2,550,000</u>
	TOTAL:	<u>198,817,941</u>

PRESUPUESTO DE INVERSION Y SU FINANCIAMIENTO
(Cifras en Quetzales)

NOMBRE DEL PROYECTO	ASIGNADO 2003			CO DI GO	IDENTIFICACION DEL FINANCIAMIENTO
	TOTAL	RECURSOS INTERNOS	RECURSOS EXTERNOS		
TOTAL	<u>76,588,832</u>	<u>46,035,214</u>	<u>30,553,618</u>		
INVERSION FISICA	<u>76,588,832</u>	<u>46,035,214</u>	<u>30,553,618</u>		
CONSERVACION DE BIENES CULTURALES INMUEBLES	<u>18,531,443</u>	<u>635,609</u>	<u>17,895,834</u>	31 51	Ingresos propios Colocaciones
REGION I, METROPOLITANA	2,065,520	27,170	2,038,350		
REGION II, NORTE	1,803,180		1,803,180		
REGION III, NORORIENTE	2,262,089	94,000	2,168,089		
REGION IV, SURORIENTE	754,484		754,484		
REGION V, CENTRAL	2,495,875	444,439	2,051,436		
REGION VI, SUROCCIDENTE	5,998,495	70,000	5,928,495		
REGION VII, NOROCCIDENTE	1,678,621		1,678,621		
REGION VIII, PETEN	852,371		852,371		
MULTI-REGIONAL	620,808		620,808		
APORTE AL CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA ANTIGUA GUATEMALA	<u>2,800,000</u>		<u>2,800,000</u>	51	Colocaciones
REGION V, CENTRAL	2,800,000		2,800,000		
SUPERVISION Y EJECUCION DE OBRAS AREA ARQUEOLOGICA TIKAL	<u>9,934,103</u>	<u>2,076,319</u>	<u>7,857,784</u>	29	Otros recursos del Tesoro con afectación específica
REGION VIII, PETEN	9,934,103	2,076,319	7,857,784	51 61 0001-00	Colocaciones Donación KFW Sitios Arqueológicos
CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	<u>41,062,751</u>	<u>41,062,751</u>		22	Ingresos ordinarios de aporte constitucional
REGION I, METROPOLITANA	4,679,425	4,679,425			
REGION II, NORTE	4,679,425	4,679,425			
REGION IV, SURORIENTE	2,042,950	2,042,950			
REGION V, CENTRAL	6,722,375	6,722,375			
REGION VI, SUROCCIDENTE	14,038,275	14,038,275			
REGION VII, NOROCCIDENTE	8,900,301	8,900,301			
RESTAURACION Y CONTRUCCION EDIFICIOS PARQUE TIKAL	<u>1,500,000</u>	<u>1,500,000</u>		31	Ingresos propios
REGION VIII, PETEN	1,500,000	1,500,000			
RESTAURACION PALACIO NACIONAL DE LA CULTURA	<u>760,535</u>	<u>760,535</u>		29	Otros recursos del Tesoro con afectación específica
REGION I, METROPOLITANA	760,535	760,535			
REPARACION MAYOR CENTRO CULTURAL MIGUEL ANGEL ASTURIAS	<u>2,000,000</u>		<u>2,000,000</u>	51	Colocaciones
REGION I, METROPOLITANA	2,000,000		2,000,000		

Resumen del monto asignado por Región:

REGION	ASIGNADO
REGION I, METROPOLITANA	9,505,480
REGION II, NORTE	6,482,605
REGION III, NORORIENTE	2,262,089
REGION IV, SURORIENTE	2,797,434
REGION V, CENTRAL	12,018,250
REGION VI, SUROCCIDENTE	20,036,770
REGION VII, NOROCCIDENTE	10,578,922
REGION VIII, PETEN	12,286,474
MULTI-REGIONAL	<u>620,808</u>
TOTAL:	<u>76,588,832</u>